



# ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN **MUNICIPAL**

---

## **2025**



*E. García*



# ÍNDICE

I. Agradecimientos .....	3
II. Introducción .....	4
III. Fundamento Legal.....	5
IV. Justificación .....	7
V. Diseño de las Estrategias Anticorrupción Municipales.....	8
VI. Matrices de la Estrategia Anticorrupción Municipal.....	11
VII. Implementación .....	25
VIII. Anexo .....	27



# I. Agradecimientos

El Municipio de Othón P. Blanco expresa su reconocimiento a todas las personas que hicieron posible la construcción de esta Estrategia Anticorrupción Municipal 2025–2027, documento que representa no solo una hoja de ruta para el combate a la corrupción, sino también el compromiso colectivo por un gobierno más íntegro, cercano y responsable.

A las y los servidores públicos que, desde sus áreas de especialidad, dedicaron tiempo, conocimiento y esfuerzo para proponer soluciones innovadoras y viables; a las y los directivos que brindaron liderazgo y visión, y a las instituciones estatales que facilitaron el acompañamiento técnico necesario para alinear nuestras acciones con los más altos estándares nacionales e internacionales.

Reconocemos a las y los ciudadanos, especialistas y organizaciones de la sociedad civil que, con su voz y experiencia, enriquecen este esfuerzo, permitiendo diseñar estrategias más sólidas con un impacto real y verificable. En particular, agradecemos a la Asociación Civil Ciudadanos por la Transparencia (CxT), que en 2018 impulsó los Programas Anticorrupción Municipales en el Estado, y al Comité de Participación Ciudadana (CPC), quienes, como integrantes fundamentales del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo, aportan su compromiso, vigilancia y propuestas para fortalecer las acciones contra la corrupción.

La corrupción no se erradica con declaraciones, sino con acciones permanentes, medibles y sostenidas en el tiempo. La suma de voluntades expresada en este documento es un reflejo de que la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas son valores que compartimos como comunidad.

## **Elaboración:**

**SESAEQROO:** Mtra. Alma Gabriela Arroyo Angulo, Lic. Lyssette Higareda Laguna, Mtro. Aarón Tadeo Lugo.

**MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO.** Lic. Sheila Susana Fuentes Rivera, Mtro. Josué Leonardo Jiménez Herrera, Lic. Gabriela Ix Chan, Mtro. Humberto Jairo Rogel Moreno, Lic. Enrique García López, Mtra. Ilyanne Jocelyn García Hernández, Lic. Manuel Jesús Raygoza Alcocer, Lic. Gabriel Eduardo Manzanilla Hernández, Lic. José Gaspar Ríos Padilla, C. Luis Alexandro Chuc May y el Lic. Carlos Jafet Góngora Alcocer.



## II. Introducción

La **Estrategia Anticorrupción Municipal (EAM)** que se presenta a continuación es el resultado de un esfuerzo coordinado entre el Gobierno del Estado de Quintana Roo, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco. Este trabajo conjunto asume con plena responsabilidad la agenda internacional, nacional, estatal y municipal en materia de combate a la corrupción, estableciendo mecanismos cada vez más sólidos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar prácticas indebidas en el servicio público.

La necesidad de contar con estrategias anticorrupción en los 11 municipios del estado responde a un problema social de gran profundidad, reconocido en los principales instrumentos de planeación que guían el actuar gubernamental: la corrupción. Este fenómeno erosiona la confianza ciudadana, distorsiona la gestión de recursos, frena el desarrollo y perpetúa desigualdades.

La construcción de esta estrategia se concibe con una **visión de largo plazo**, diseñada para trascender los ciclos administrativos municipales, estatales y federales. Su creación da cumplimiento a un compromiso central de la **Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO) 2020-2030**, derivada de la **Política Nacional Anticorrupción (PNA)**, que integra la participación de los tres órdenes de gobierno y de todos sus niveles para garantizar un combate frontal y coordinado contra la corrupción.

El contexto histórico, político y social que atraviesa Quintana Roo ha sido determinante para la consolidación de este documento. Desde el inicio de su gestión, la Gobernadora Constitucional del Estado, **Lic. Mara Lezama Espinosa**, estableció una visión integral de desarrollo que incluye como pilar la transparencia y la integridad pública. En sus primeros 100 días de gobierno, se concretó la firma del **“Acuerdo Anticorrupción”**, en el cual las 11 presidencias municipales formalizaron su compromiso de implementar acciones contundentes para revertir y mitigar los efectos de la corrupción, con el objetivo de recuperar la confianza ciudadana y mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses.

En este marco, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGOB)** y la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SESAEQROO)** establecieron una agenda de acompañamiento técnico que permitió a las contralorías municipales diseñar estrategias adaptadas a sus contextos locales. Este proceso no solo garantizó la pertinencia de las acciones, sino que también se convirtió en un **referente nacional** de colaboración efectiva entre los tres niveles de gobierno para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad institucional.



## III. Fundamento Legal

El presente apartado tiene por objeto establecer el marco jurídico integral, y regirán las acciones de la agenda anticorrupción municipal, con total apego a la protección de datos personales, rendición de cuentas y fortalecimiento institucional.

### **Internacional.**

- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.
- Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

### **Nacional.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Metodología para el Diseño del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

### **Estatal.**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
- Metodología para el diseño del Programa de Implementación 2021-2030 de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- Política de Justicia Abierta del Estado de Quintana Roo.



### **Municipal.**

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Tesorería del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Othón P. Blanco.
- Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Othón P. Blanco.



## IV. Justificación

La creación, implementación y seguimiento de la presente Estrategia Anticorrupción Municipal se encuentra plenamente alineada con los propósitos del **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, particularmente en su **Eje General “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”** y en el **Eje Transversal “Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional”**, los cuales impulsan acciones para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción mediante mecanismos innovadores, eficientes y cercanos a la ciudadanía.

Bajo la perspectiva de dar continuidad al proceso de transformación, consolidar un gobierno honesto y favorecer el bienestar de las y los mexicanos, la **Administración Pública Estatal 2023–2027**, a través de su Plan Estatal de Desarrollo, coadyuva con los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción y del PND 2025–2030, particularmente en el **Eje 5: Gobierno honesto, austero y cercano a la gente**. En este marco, el Tema **5.23: Transparencia y Combate a la Corrupción fortalece la actuación del Sistema Anticorrupción del Estado**, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, mediante la implementación del Programa Especial Anticorrupción, el cual se encuentra debidamente alineado con la Política Anticorrupción Estatal.

Las Estrategias Anticorrupción Municipales constituyen un instrumento idóneo para ejecutar, en los tres órdenes de gobierno, los mandatos derivados de la Política Anticorrupción Estatal y de su Programa de Implementación. Su propósito fundamental es fortalecer las instituciones locales, propiciando un entorno de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, y con ello dar cumplimiento a la **Prioridad 35: Articular esquemas de colaboración con la sociedad civil organizada en los municipios, que fomenten el desarrollo de programas anticorrupción sostenibles y orientados a la atención de riesgos y causas de la corrupción en los contextos locales**.

**Estrategia 35.1: Impulsar, en coordinación con la sociedad civil organizada, el diseño y presupuestación de Programas Anticorrupción Municipales o estrategias que aseguren su alineación a este Programa de Implementación de la PAEQROO, así como la adopción del Enfoque basado en Derechos Humanos y la Perspectiva de Género.**



## V. Diseño de las Estrategias Anticorrupción Municipales

Tomando como base la experiencia acumulada y las aportaciones técnicas generadas durante el desarrollo metodológico de la **Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO)** y su **Programa de Implementación (PI)**, se empleó una **matriz de planeación estratégica** para la definición de las **Estrategias Anticorrupción Municipales (EAM)**.

Esta herramienta permitió estructurar de forma lógica y coherente el diseño de estrategias, indicadores, líneas de acción y metas, alineadas a las prioridades y objetivos de la PAEQROO, adaptándolas a la realidad, competencias y capacidades institucionales de cada municipio.

En concordancia con la presentación de este documento, de las **40 prioridades** que integran el **Programa de Implementación 2020–2030** de la PAEQROO, se seleccionaron **12 prioridades estratégicas** en las que los municipios tienen atribuciones directas de gestión y facultades operativas. Estas prioridades fueron definidas para su evaluación en el **corto plazo** — periodo que culmina al cierre de 2024— y constituyen el núcleo de la presente estrategia municipal.

A continuación, se detallan dichas prioridades y las estrategias correspondientes, organizadas por **ejes de atención de la PAEQROO**, con el fin de garantizar un seguimiento integral y una medición precisa de los avances.

<b>EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD</b>	
<b>Prioridad 1</b>	Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.
<b>Prioridad 2</b>	Coadyuvar en el fortalecimiento de una política de procuración e impartición de justicia, alineada a la nacional, en materia de delitos por hechos de corrupción.
<b>Prioridad 4</b>	Implementar mecanismos de justicia abierta que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instituciones responsables de procurar e impartir justicia y órganos que coadyuven en el acceso de la justicia y protegen los derechos humanos y la ciudadanía.
<b>Prioridad 5</b>	Establecer las bases para la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de faltas administrativas y/o hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.



<b>EJE 2. COMBATIR LA DISCRECIONALIDAD Y EL ABUSO DE PODER</b>	
<b>Prioridad 16</b>	Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño con enfoque de derechos humanos y género, de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción responsabilidades administrativas y ética pública.

<b>EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD</b>	
<b>Prioridad 22</b>	Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno-sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

<b>EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO</b>	
<b>Prioridad 30</b>	Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente, de derechos humanos y género, y de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.
<b>Prioridad 34</b>	Promover la incidencia ciudadana, a través de mecanismos de participación ciudadana, en los procesos normativos, administrativos y operativos del estado y municipios, para la prevención y combate a la corrupción.
<b>Prioridad 40</b>	Articular esfuerzos para la realización de campañas de comunicación, con enfoque de derechos humanos y género, sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

En 2021, el Municipio de Othón P. Blanco inició la construcción de su **Programa Anticorrupción Municipal (PAM)** en un ejercicio pionero de co-creación con organizaciones de la sociedad civil, siendo el primer municipio del estado en contar con un instrumento de esta naturaleza. Este proceso culminó en 2022 con la presentación del **Programa Anticorrupción Municipal**, resultado del trabajo coordinado entre servidores públicos y mesas de participación ciudadana.

Con el paso del tiempo, los cambios en la administración pública, la actualización de la normatividad y la necesidad de armonizar el marco local con la **Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO) 2020-2030** y su **Programa de Implementación**, impulsado por el Sistema Anticorrupción del Estado, hicieron evidente la importancia de actualizar este programa para vincularlo de forma directa con los **4 ejes** y **40 prioridades** de la PAEQROO.

En este contexto, **en el año 2025 se inició un proceso de actualización integral de la estrategia**, atendiendo las demandas y prioridades de la nueva administración municipal 2024-2027, que incorporó en su agenda planes y proyectos orientados específicamente al combate a la corrupción. Estas acciones, concebidas para reforzar la transparencia, la integridad y la



rendición de cuentas, debían integrarse de manera coherente y sistemática en el presente documento.

Para ello, se llevaron a cabo mesas de trabajo con la participación de titulares y personal responsable de áreas clave en la gestión, operación e implementación de las acciones anticorrupción. El análisis de las prioridades y líneas de acción permitió identificar fortalezas, así como áreas de oportunidad, con el fin de avanzar no solo en la atención y sanción de actos de corrupción, sino en su **prevención sistemática**, destacando como principal beneficio la creación de sinergias que fortalecen la capacidad institucional del municipio.

Si bien en años anteriores se habían emprendido acciones contra la corrupción, muchas de ellas se ejecutaban desde una perspectiva interna y de carácter correctivo, vinculadas a gestiones específicas y por tiempos limitados. **La presente estrategia busca romper con esa dinámica, estableciendo un marco preventivo, sostenible y alineado a políticas de alcance estatal y nacional.**

La existencia de una Política Estatal y su Programa de Implementación brinda a la administración municipal la posibilidad de diseñar, evaluar y ejecutar instrumentos y programas que no solo respondan al ámbito local, sino que se integren en una visión compartida y coordinada entre los tres niveles de gobierno: municipal, estatal y federal.

Este ejercicio también ha implicado un proceso de autoevaluación: cuestionar y ser cuestionados sobre si lo hecho hasta ahora ha sido suficiente, y qué acciones deben priorizarse en el futuro. Bajo una metodología homologada, se han detectado vacíos normativos, duplicidades y áreas en las que la costumbre o la negligencia han permitido que la corrupción se infiltre en la gestión pública.

El presente documento integra estrategias diseñadas para atacar, reducir y prevenir la corrupción desde múltiples frentes. La suma de todas estas acciones genera un valor público superior a la mera suma de sus partes, transformando ideas y recursos en resultados concretos.

A partir de su aprobación y publicación por las instancias municipales correspondientes, esta estrategia será el marco rector para la implementación de acciones inmediatas y la incorporación progresiva de nuevas medidas, con el objetivo de cumplir plenamente con la Política de Implementación de la PAEQROO, no solo por la obligatoriedad normativa, sino por la convicción de que la integridad institucional es una condición indispensable para el bienestar de todas y todos los habitantes de Othón P. Blanco .



## VI. Matrices de la Estrategia Anticorrupción Municipal

En el siguiente apartado, se presentan las matrices que contienen la información de planeación relativa las acciones que el municipio ejecutará para robustecer el mecanismo anticorrupción ya existente, se establecen las estrategias, líneas de acción e indicadores correspondientes, elementos que sirven de guía tanto para su implementación como para la evaluación y proceso de mejora continua, al mismo tiempo que permite conocer con precisión su seguimiento y resultados.



<b>EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD</b>				
<b>ALINEACIÓN PI-PAEQROO</b>	<b>PRIORIDAD DE LA PAEQROO</b>	<b>ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>ESTRATEGIA MUNICIPAL</b>
	Prioridad 1: Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	1.1. Establecer las bases e instrumentos jurídicos de coordinación para que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen, substancien, determinen y sancionen faltas administrativas graves y no graves.	1.1.4 Actualización del marco normativo de las autoridades encargadas de prevenir, detectar, investigar y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	1.1.1 Fortalecer el marco normativo del municipio de Othón P. Blanco en materia anticorrupción
<b>DATOS INDICADOR MUNICIPAL</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
	1.1.1.1 Actualización del marco normativo del municipio de Othón P. Blanco que propicie el fortalecimiento en materia anticorrupción	1.1.1.1 Número de documentos normativos actualizados	Número de documentos normativos actualizados	Publicación de documentos normativos actualizados en el sitio oficial del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco
<b>INVOLUCRADOS</b>	<b>PLAZO</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS</b>	
	Largo Plazo	Contraloría Municipal	Presidencia, Oficialía Mayor, Dirección Jurídica, Proceso Legislativo	



<b>EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD</b>				
<b>ALINEACIÓN PI-PAEQROO</b>	<b>PRIORIDAD DE LA PAEQROO</b>	<b>ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>ESTRATEGIA MUNICIPAL</b>
	Prioridad 1: Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	1.2 Fortalecer institucionalmente a las autoridades responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas, con el fin de impulsar la coordinación en la procuración e impartición de justicia administrativa.	1.2.2 Implementación de acciones de certificación, coordinadas por el Sistema, dirigido a las autoridades, de los entes públicos que conforman el Comité Coordinador (CC) del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO), así como Órganos Internos de Control (OIC), responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas.	1.2.1 Fortalecer las capacidades institucionales mediante la certificación a las autoridades responsables en el conocimiento, interpretación y aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y normatividad relacionada.
<b>DATOS INDICADOR MUNICIPAL</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
	1.2.1.1 Capacitar y certificar a las personas servidoras públicas responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de las faltas administrativas.	1.2.1.1 Porcentaje de autoridades responsables de investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas certificadas.	(Número de personas servidoras públicas certificadas/ número de personas servidoras públicas responsables investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas) * 100	Certificados emitidos por la Institución certificadora
<b>INVOLUCRADOS</b>	<b>PLAZO</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS</b>	
	Mediano Plazo	Contraloría Municipal	No aplica	



<b>EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD</b>				
<b>ALINEACIÓN PI-PAEQROO</b>	<b>PRIORIDAD DE LA PAEQROO</b>	<b>ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>ESTRATEGIA MUNICIPAL</b>
	PRIORIDAD 2: Coadyuvar en el fortalecimiento de una política de procuración e impartición de justicia, alineada a la nacional, en materia de delitos por hechos de corrupción.	2.2 Fomentar la certificación y especialización en materia de investigación, detección, resolución y sanción de delitos por hechos de corrupción con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación en la procuración e impartición de justicia penal.	2.2.1 Implementación de programas de certificación, coordinados por el SAEQROO, dirigido a las autoridades, de los entes públicos que conforman el CC del Sistema, así como OIC, responsables de la detección, investigación, resolución y sanción de delitos por hechos de corrupción.	2.2.1 Capacitar y certificar a las personas servidoras públicas responsables de la búsqueda y rescate a favor de la ciudadanía Othonense
<b>DATOS INDICADOR MUNICIPAL</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
	2.2.1.1 Certificar al personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en materia de búsqueda y rescate a favor de la ciudadanía	2.2.1.1 Número elementos de la Seguridad Pública y Tránsito Municipal certificados.	Número de elementos certificados	Certificados emitidos por la Institución certificadora
<b>INVOLUCRADOS</b>	<b>PLAZO</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS</b>	
	Largo plazo	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	No aplica	



EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD				
<b>ALINEACIÓN PI-PAEQROO</b>	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL
	<p>PRIORIDAD 4: Implementar mecanismos de justicia abierta que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instituciones responsables de procurar e impartir justicia y órganos que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen los derechos humanos, y la ciudadanía.</p>	<p>4.2 Desarrollar la Política de Justicia Abierta del estado de Quintana Roo, con Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH) y Perspectiva de Género (PG), orientada a construir un modelo que replantee la relación entre las instituciones responsables de procurar e impartir justicia y los órganos que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen los derechos humanos y la ciudadanía, para propiciar la transparencia en los servicios, los procesos y la información, la participación ciudadana y la colaboración.</p>	<p>4.2.3 Implementación y seguimiento de las primeras acciones de la Política de Justicia Abierta.</p>	<p>4.2.1 Dignificación de la atención a las personas privadas de su libertad con respeto a los derechos humanos.</p>
<b>DATOS INDICADOR MUNICIPAL</b>	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	<p>4.2.1.1 Remodelación y ampliación de la cárcel municipal en Othón P. Blanco</p>	<p>4.2.1.1 Porcentaje de avance de remodelación y ampliación</p>	<p>(áreas remodeladas y/o ampliadas/ áreas programadas para remodelar y/o ampliar) * 100</p>	<p>Informe de avance semestral de remodelación y/o ampliación</p>
<b>INVOLUCRADOS</b>	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS	
	<p>Informe de avance semestral de remodelación y/o ampliación</p>	<p>Seguridad Pública</p>	<p>Seguridad Pública-Dirección General de Obras Públicas</p>	



EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD				
<b>ALINEACIÓN PI-PAEQRO</b>	PRIORIDAD DE LA PAEQRO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL
	<p>PRIORIDAD 4: Implementar mecanismos de justicia abierta que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instituciones responsables de procurar e impartir justicia y órganos que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen los derechos humanos, y la ciudadanía.</p>	<p>4.2 Desarrollar la Política de Justicia Abierta del estado de Quintana Roo, con Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH) y Perspectiva de Género (PG), orientada a construir un modelo que replantee la relación entre las instituciones responsables de procurar e impartir justicia y los órganos que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen los derechos humanos y la ciudadanía, para propiciar la transparencia en los servicios, los procesos y la información, la participación ciudadana y la colaboración.</p>	<p>4.2.3 Implementación y seguimiento de las primeras acciones de la Política de Justicia Abierta.</p>	<p>4.2.2 Fortalecimiento de la infraestructura institucional en materia de seguridad pública</p>
<b>DATOS INDICADOR MUNICIPAL</b>	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	<p>4.2.2.1 Reactivación de casetas policiales a favor de la ciudadanía</p>	<p>4.2.2.1 Porcentaje de casetas policiacas reactivadas</p>	<p>(Número de casetas policiacas reactivadas/ número de casetas policiacas existentes) * 100</p>	<p>Informe final de casetas policiacas reactivadas</p>
<b>INVOLUCRADOS</b>	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS	
	<p>Largo Plazo</p>	<p>Seguridad Pública</p>	<p>Oficialía Mayor</p>	



<b>EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD</b>				
<b>ALINEACIÓN PI-PAEQROO</b>	<b>PRIORIDAD DE LA PAEQROO</b>	<b>ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>ESTRATEGIA MUNICIPAL</b>
	<p><b>PRIORIDAD 4:</b> Implementar mecanismos de justicia abierta que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instituciones responsables de procurar e impartir justicia y órganos que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen los derechos humanos, y la ciudadanía.</p>	<p>4.2 Desarrollar la Política de Justicia Abierta del estado de Quintana Roo, con Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH) y Perspectiva de Género (PG), orientada a construir un modelo que replantee la relación entre las instituciones responsables de procurar e impartir justicia y los órganos que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen los derechos humanos y la ciudadanía, para propiciar la transparencia en los servicios, los procesos y la información, la participación ciudadana y la colaboración.</p>	<p>4.2.3 Implementación y seguimiento de las primeras acciones de la Política de Justicia Abierta.</p>	<p>4.2.3 Prevenir actos delictivos, a través de la rehabilitación de infraestructura y espacios públicos</p>
<b>DATOS INDICADOR MUNICIPAL</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
	<p>4.2.3.1 Implementación de senderos seguros para la prevención del delito</p>	<p>4.2.3.1 Número de senderos seguros implementados</p>	<p>Número de senderos seguros implementados</p>	<p>Informe de senderos seguros implementados</p>
<b>INVOLUCRADOS</b>	<b>PLAZO</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS</b>	
	<p>Largo Plazo</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p>	<p>Dirección General de Obras, Servicios Públicos, Protección Civil</p>	



<b>EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD</b>				
<b>ALINEACIÓN PI-PAEQROO</b>	<b>PRIORIDAD DE LA PAEQROO</b>	<b>ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>ESTRATEGIA MUNICIPAL</b>
	Prioridad 5: Establecer las bases para la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de faltas administrativas y/o hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.	5.2 Promover la concertación de convenios y bases de coordinación entre las instituciones encargadas de la detección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera del nivel estatal y nacional.	5.2.1 Diseño de las bases de coordinación entre las instituciones encargadas de la detección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera del nivel estatal y nacional.	5.2.1 Impulsar acuerdos de coordinación interinstitucional para el fortalecimiento del municipio de Othón P. Blanco en materia anticorrupción
<b>DATOS INDICADOR MUNICIPAL</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
	5.2.1.1 Signar acuerdos de coordinación y convenios de colaboración interinstitucional en materia anticorrupción	5.2.1.1 Número de acuerdos y convenios firmados	Número de acuerdos y convenios firmados	Convenios y acuerdos firmados
<b>INVOLUCRADOS</b>	<b>PLAZO</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS</b>	
	Corto Plazo	Contraloría municipal	Presidencia, Oficialía Mayor, Dirección Jurídica, Proceso Legislativo.	



<b>EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD</b>				
<b>ALINEACIÓN PI-PAEQROO</b>	<b>PRIORIDAD DE LA PAEQROO</b>	<b>ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>ESTRATEGIA MUNICIPAL</b>
	Prioridad 5: Establecer las bases para la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de faltas administrativas y/o hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.	5.2 Promover la concertación de convenios y bases de coordinación entre las instituciones encargadas de la detección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera del nivel estatal y nacional.	5.2.1 Diseño de las bases de coordinación entre las instituciones encargadas de la detección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera del nivel estatal y nacional.	5.2.1 Impulsar acuerdos de coordinación interinstitucional para el fortalecimiento del municipio de Othón P. Blanco en materia anticorrupción
<b>DATOS INDICADOR MUNICIPAL</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
	5.2.1.2 Seguimiento a las acciones realizadas en torno a los acuerdos y convenios firmados	5.2.1.2 Número de acciones realizadas en torno a los acuerdos y convenios firmados	Número de acciones realizadas en torno a los acuerdos y convenios firmados	Informe anual de acciones realizadas en torno a los acuerdos y convenios firmados
<b>INVOLUCRADOS</b>	<b>PLAZO</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS</b>	
	Largo Plazo	Contraloría municipal	No aplica	



**EJE 2. COMBATIR LA DISCRECIONALIDAD Y EL ABUSO DE PODER**

<b>EJE 2. COMBATIR LA DISCRECIONALIDAD Y EL ABUSO DE PODER</b>				
<b>ALINEACIÓN PI-PAEQROO</b>	<b>PRIORIDAD DE LA PAEQROO</b>	<b>ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>ESTRATEGIA MUNICIPAL</b>
	PRIORIDAD 16: Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño, con enfoque de derechos humanos y género, de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	16.1 Promover la adopción e institucionalización de un programa transversal de fortalecimiento de capacidades en el estado y el municipio, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública, en vinculación con el subsistema de capacitación del servicio público de carrera.	16.1.1 Diseño del programa transversal de fortalecimiento de capacidades en todos los niveles de gobierno enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública	16.1.1 Fortalecer los procesos administrativos de las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco mediante la publicación de los manuales de procedimientos.
<b>DATOS INDICADOR MUNICIPAL</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
	16.1.1.1 Consolidar los manuales de procedimientos de las unidades administrativas del municipio, con enfoque de gobierno abierto.	16.1.1.1 Número de manuales de procedimientos elaborados.	Número de manuales de procedimientos elaborados.	Manuales de procedimientos publicados en el periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y la Gaceta del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
<b>INVOLUCRADOS</b>	<b>PLAZO</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS</b>	
	Largo Plazo	Oficialía Mayor.	Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Profesionalización y Capacitación, Contraloría Municipal, Secretaría General y todas las Unidades Administrativas Municipales.	



**EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO - SOCIEDAD**

ALINEACIÓN PI-PAEQROO	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL
		Prioridad 22: Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.	22.2 Dar seguimiento, a través de mecanismos de gobierno y parlamento abierto, a la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y a las herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, con el fin de articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados y asegurar el cumplimiento de la Ley en la materia.	22.2.2 Seguimiento a la implementación de las herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria que incluya la Agenda Regulatoria Estatal y las Municipales; el Análisis de Impacto Regulatorio y los Programas de Mejora Regulatoria en el estado y los municipios, a través de mecanismos de gobierno, parlamento y cabildo abierto.
DATOS INDICADOR MUNICIPAL	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	22.2.1.1 Coordinar la atención de las quejas que se hagan llegar a través del órgano de protesta ciudadana	22.2.1.1 Número de quejas atendidas	Número de quejas atendidas	Informe anual de quejas atendidas
INVOLUCRADOS	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS	
	Largo plazo	Dirección de Mejora Regulatoria	No Aplica	



**EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO**

ALINEACIÓN PI-PAEQROO	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL
		Prioridad 30: Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente, de derechos humanos y género, y de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	34.1 Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación ciudadana que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.	34.1.1 Promoción de programas formativos sobre mecanismos de participación ciudadana que fortalezcan las capacidades de OSC y ciudadanía para la incidencia en procesos claves normativos, administrativos y operativos del estado y los municipios.
DATOS INDICADOR MUNICIPAL	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	34.1.1.1 Fortalecer la Cultura de la Legalidad y Prevención del Delito en el municipio con Proximidad Social.	34.1.1.1 Número de negocios sumados al subprograma de negocio seguro.	Número de negocios sumados al subprograma de negocio seguro.	Número de negocios que se hayan sumado al subprograma negocio seguro.
INVOLUCRADOS	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS	
	Largo Plazo	Seguridad Pública	N/a	



EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO				
ALINEACIÓN PI-PAEQROO	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL
	PRIORIDAD 34: Promover la incidencia ciudadana, a través de mecanismos de participación ciudadana, en los procesos normativos, administrativos y operativos del estado y municipios, para la prevención y combate a la corrupción.	34.2 Dar seguimiento a la construcción de reglamentos de participación ciudadana en los municipios del estado, con el fin de dar certeza jurídica a la ciudadanía en el ejercicio del derecho a participar.	34.2.1 Promoción de mecanismos de gobierno abierto en el diseño de reglamentos de participación ciudadana en los municipios, que promuevan el ejercicio libre ciudadano de propuestas e iniciativas.	34.2.1 Fortalecimiento a la figura de representación ciudadana en el municipio de Othón P. Blanco
DATOS INDICADOR MUNICIPAL	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	34.2.1.1 Actualizar el reglamento de participación ciudadana	34.2.1.1 Reglamento de participación ciudadana actualizado	Reglamento de participación ciudadana actualizado	Reglamento participación ciudadana publicado en el Periódico Oficial del Estado
INVOLUCRADOS	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS	
	Mediano Plazo	Dirección de Participación Ciudadana	Dirección de Proceso Legislativo, Presidencia	



**EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO**

ALINEACIÓN PI-PAEQROO	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL
		Prioridad 40: Articular esfuerzos para la realización de campañas de comunicación, con enfoque de derechos humanos y género, sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.	40.2 Desarrollar un plan de comunicación social del SAEQROO, que incluya el EbdH y la PG y que permita fortalecer la presencia de la agenda anticorrupción en el estado y los municipios. Y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.	40.2.1 Elaboración de un plan de comunicación social para el SAEQROO, que incluya EbdH y la PG.
DATOS INDICADOR MUNICIPAL	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	40.2.1.1 Diseño y Publicación de información de interés sobre las actividades del gobierno municipal.	40.2.1.1 Número de publicaciones realizadas	Número de publicaciones realizadas	Publicaciones Realizadas
INVOLUCRADOS	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS	
	Largo Plazo	Comunicación Social	Presidencia/ Contraloría/ Seguridad Pública/ Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	



## VII. Implementación

Tal como se ha establecido a lo largo de este documento, la **integración de la Estrategia Anticorrupción Municipal (EAM)** reafirma y fortalece un trabajo organizado, sistemático y de combate frontal a la corrupción. El **Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO)** funge como organismo coordinador entre las instancias y dependencias responsables de prevenir, detectar y sancionar este fenómeno, garantizando que las acciones se desarrollen dentro de un marco normativo y de gestión ya aplicado en la administración pública estatal y municipal.

Este ejercicio de diseño de la EAM no solo representa la oportunidad de alinear políticas y procesos, sino también de **evaluar y potenciar las capacidades institucionales**, fortaleciendo las competencias de las y los servidores públicos en el desempeño de sus funciones diarias. A partir de este punto, se considera viable y necesario realizar un **diagnóstico puntual de los avances** en cada una de las unidades administrativas responsables, con relación a las estrategias y líneas de acción definidas.

La implementación de la EAM también implica la **revisión y actualización de los documentos normativos** de la administración pública municipal, cada uno con sus tiempos, protocolos y procesos específicos, que confluyen y se articulan con las presentes estrategias. Esta actualización normativa es clave para asegurar que los procedimientos administrativos se mantengan vigentes, claros y alineados a los objetivos de integridad y transparencia.

Es fundamental destacar que todos los avances logrados durante este **periodo de corto plazo** constituyen la base para la elaboración del diagnóstico y el desarrollo o actualización de los futuros **Programas Anticorrupción Municipales**, en el marco de la siguiente etapa del **Programa de Implementación de la PAEQROO**, que contempla la evaluación **a mediano plazo (2024–2027)**. Esta etapa integrará no solo las acciones iniciadas con la publicación de la normatividad estatal en 2020 y 2021, sino también aquellas que comenzaron a implementarse en 2025



bajo la nueva administración municipal, atendiendo prioridades emergentes y proyectos estratégicos.

El trabajo conjunto entre los equipos de la **SESAEQROO** y el municipio ha permitido establecer **canales permanentes de colaboración** que han demostrado ser eficaces y que resultan pertinentes mantener. Este esquema de acompañamiento técnico facilita la identificación de áreas de oportunidad, el diseño de acciones colectivas y la **difusión de resultados** hacia la ciudadanía.

Además, este proceso busca propiciar un **mayor involucramiento social**, en el que la población no solo sea usuaria de los servicios públicos, sino también impulsora y vigilante activa de las acciones que fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas. De esta forma, se genera un círculo virtuoso donde la integridad institucional y la participación ciudadana se refuerzan mutuamente, asegurando que las estrategias no se queden en el papel, sino que se traduzcan en beneficios concretos y sostenibles para el municipio.



## VIII. Anexo

### ESTRUCTURA DE EJES Y OBJETIVOS DE DISEÑO ESTRATÉGICO DE LA PAEQROO 2020-2030.

EJES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<b>Eje 1</b> Combatir la corrupción y la impunidad	<b>Objetivo específico 1.</b> Promover los mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
	<b>Objetivo específico 2.</b> Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de expedientes por faltas administrativas y carpetas de investigación por causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
<b>Eje 2</b> Combatir la discrecionalidad y el abuso de poder	<b>Objetivo específico 3.</b> Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional y ética.
	<b>Objetivo específico 4.</b> Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, programación, presupuestación, ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y gestión de riesgos de corrupción.
	<b>Objetivo específico 5.</b> Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas.
<b>Eje 3</b> Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	<b>Objetivo específico 6.</b> Promover la implementación de programas, esquemas y mecanismos de mejora regulatoria, que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establece la ciudadanía y empresas con el gobierno, al realizar trámites en ventanilla y acceder a programas y servicios públicos.
	<b>Objetivo específico 7.</b> Impulsar la adopción y homologación de un marco regulatorio integral en materia de contrataciones públicas abiertas, asociaciones público, privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.



EJES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<b>Eje 4</b> Involucrar a la sociedad y el sector privado	<b>Objetivo específico 8.</b> Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento e inclusión social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.
	<b>Objetivo específico 9.</b> Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.
	<b>Objetivo específico 10.</b> Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Fuente: Guía de apoyo para desarrollar Programas Anticorrupción Municipales (PAM)